



Acerina Santacruz Medina, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 19 de febrero de 2026, para la formalización de un contrato un Administrativo/a acogido al Convenio colectivo del IAC, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación Astro-partículas: ciencia y puesta a punto en la fase de desarrollo de CTA en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ADM_CTA_INDF). Código de Proceso Selectivo (PS-2026-001))

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución del 18 de marzo de 2026, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- Para la aplicación concreta del baremo de valoración se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1. *Experiencia laboral*** en actividades relacionadas con la contratación pública conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y soporte administrativo de gestión de proyectos, dentro del ámbito de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar.

En el apartado de experiencia laboral de la fase de concurso, se establecen tramos porcentuales para medir la experiencia de los candidatos que serán 0%, 50% y 100% en función de la relación entre las tareas realizadas en la experiencia y las plasmadas en la convocatoria. Correspondiendo el 0% a "nula afinidad", el 50% a "parcialmente relacionado con las funciones", y el 100% a "se alinea en bastante proporción con las funciones".

Se acuerda puntuar con 1.50 puntos cada mes trabajado, para posteriormente aplicar los porcentajes anteriormente señalados.

Se valorará la experiencia obtenida durante los últimos 10 años, desde el 13 de marzo de 2016 al 12 de marzo de 2026.

- 2. En el apartado 3 "*Expediente académico de la titulación exigida*".** El tribunal establece el reparto de la puntuación máxima como se indica a continuación:

- Las calificaciones obtenidas y el número de créditos cursados y superados – 10 puntos en correspondencia directa con las calificaciones del ciclo.
- La relación del proyecto fin de ciclo con las funciones a desempeñar – 1 punto si guarda relación
- Premios relacionados con la titulación exigida – 2 puntos
- Prácticas académicas y becas formativas, relacionadas con las funciones a desempeñar – 2 puntos

En La Laguna, a 23 de marzo de 2026

La Secretaria